

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

RENE TARDIVO

Por orden del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 6ª Nominación de Rosario, en autos: "RODRIGUEZ, CARLOS ALBERTO s/Propia Quiebra" Ex. 896/10", el Martillero Público Rene Tardivo, Matrícula 865, D.N.I. 16.648.048 subastará el día 9 Diciembre de 2013 a las 15:30 hs., en la Sala de la Asociación de Martilleros de Rosario, sita en calle Entre Ríos Nº 238 de Rosario, con la base de \$ 200.000, retasa 25% \$ 150.000 y última base 20% de la primera \$ 40.000, luego se retira de la venta, será comprador el último y mejor postor. El 50% Indiviso del siguiente inmueble que se describe según título: "Un lote de terreno situado en esta ciudad, el que de acuerdo al plano archivado en la Dirección General de Catastro de esta Provincia bajo el Nº 95.663 del año 1978, es el designado con el no Nueve de la manzana letra B y se encuentra ubicado en la esquina que mira al Este y al Sud formada por EL Pasaje Ancaste y la calle Gaboto; es de forma irregular y mide: 21 metros treinta centímetros de frente al Este; 14 metros 96 centímetros de fondo y frente al sud; 23 metros un centímetro en línea inclinada al Oeste y 20 metros 47 centímetros en su lado Norte, formando una superficie total de 377 metros 33 decímetros cuadrados; lindando por el frente al Este con el Pasaje Ancaste; por su otro frente al Sud con calle Gaboto; al Oeste con Faray y Saman y al Norte con el lote 8, todo de acuerdo al plano". Inscripto al T° 417 A, F° 124, N° 125.670 Departamento Rosario a nombre de Carlos Alberto Rodríguez (50% indiviso). No se registran Hipoteca. Embargo: AL T° 118 E, F° 2166, N° 334.844 del 12-05-09, Monto \$ 20.000, ampliación al T° 17 M, F° 121, N° 326.341 del 14-04-2010, provisorio 180 días, definitivo 29-10-09, autos Martínez, Vicente c/Rodríguez Carlos s/Daños y Perjuicios, Expte. 803/05 Juzgado Extracontractual 2ª Nom. Rosario. Inhibición: 1) AL T° 21 IC, F° 195, N° 398.745 del 23-05-11, Sin monto, por estos autos y actuados. 2) T° 21 IC, F° 307, N° 361.722 del 3-08-11, sin monto por estos autos y actuados. Quien resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio de su compra en el acto de remate, con más el 3% de comisión, todo en dinero en efectivo, y/o cheque certificado; el saldo deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador al aprobarse la subasta. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A.) (si correspondiere) serán a cargo del adquirente, a partir de la fecha del auto declarativo de quiebra (06-10-10), como así también los gastos de transferencia e inscripciones correspondientes. Publíquense edictos en el BOLETIN OFICIAL y Diario El Forense por el término de ley. Autorízase publicidad adicional, consistente en la ubicación de Cartel de publicidad, volantes etc., y la publicación de un Aviso en el Diario La Capital de Rosario, el domingo previo a la realización de la subasta. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente, lo cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión, etc.). Designase los dos días hábiles anteriores a la subasta, en el horario de 13,00 a 15,00 hs., a fin de la exhibición de los inmuebles a los eventuales interesados. Oficiase a los Juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. De acuerdo a lo establecido en las comunicaciones "B" 10085 "A" 5147 y "A" 5212 del B.C.R.A., cuando la suma ofertada supere los \$ 30.000.- no podrá realizarse en efectivo optando por los medios de pago mencionados o bien depositando el importe, en el Banco Municipal de Rosario, suc. 80-Caja de Abogados, a la orden de este Juzgado y para la presente causa. Para el pago del saldo de precio deberá adoptarse la misma modalidad.

En caso de incumplimiento de la norma vigente, se hace saber de manera expresa que se efectuará la comunicación respectiva por este Tribunal y/o Martillero interviniente, a la A.F.I.P. Sin perjuicio de lo normado por el art. 503 del C.P.C.C.. El expediente deberá ser entregado al Juzgado cinco días antes a los fines de los arts. 494 y 495 CPCC, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: dos días hábiles anteriores a la subasta de 13 a 15 hs. Informes: Tel: 0341-4487443 cel. 155001560- Edictos en el BOLETIN OFICIAL (Sin Cargo), diario Judicial El Forense y Hall de Tribunales. Rosario, 10/13. Firmada Dra. María Belén Baclini, Secretaria.

S/C 217024 Nov. 28 Dic. 4

CAÑADA DE GOMEZ

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

Por disposición del Señor Juez 1º. Inst. CCL 2º. Nom. Dto. 6 C. de Gómez, la Secretaria autorizante que suscribe hace saber que en autos: "Asociación Mutual Ay. Asoc. Adh. Sportivo c/ DNI. 20.143.570 s/ Ejecución Prendaria" Expte. Nº 1149/12, se ha dispuesto que Martillero Osvaldo Manaresi (CUIT 20-12004243-3), proceda a vender según resolución Nº 1426 del 05/11/13, en pública subasta en Juzgado Comunitario de las Pequeñas Causas de Las Parejas (sito Av. 17 Nº 689) el día 18 de Diciembre de 2013, a partir de 09:30 horas, por base de \$ 40.000, en caso de no haber oferta, única retasa de 25% \$ 30.000.- y a la falta de posturas se retira de venta el automotor: "Renault, sedan 4 puertas, modelo Megane II DCI Privilege - Motor Renault Nº K 9 KF 728 D 224159 Chasis Renault 93 YLM02357 J 784133 - año 2007 - Dominio FYU 261. De RNPA. Las Rosas Nº 21010, Dominio: 100% nombre del demandado. Embargo: 1) orden Juzgado este Juzgado y autos por \$ 33.040,00.- inscrita el 10/12/12. Prenda: Primer Grado a favor Asoc. Mutual de Ayuda entre Asoc y Adher Sportivo Club, inscrita en fecha 07/11/2011 por \$ 40.000,00.- Inhibición: No registra. El adquirente deberá abonar en acto de subasta 30% oferta a cuenta de precio, más 10% de comisión al Martillero, todo en efectivo en pesos y/o cheque certificado; el saldo de precio se depositará en cuenta judicial Nuevo Banco de Santa Fe a nombre de autos y juzgado dentro de cinco días notificada la judicial aprobación de subasta, bajo apercibimiento de los Arts. 497, 499 del CPCC, el adquirente deberá solicitar judicialmente la entrega del rodado una vez aprobada la subasta e integrado el saldo de precio, en el estado que se encuentre, no aceptando reclamo de ninguna índole, naturaleza, estado una vez subastada y sin ningún tipo de garantía dado que es usado, habiendo sido exhibido y revisada por interesados, así mismo cuando opere la entrega será para su tenencia bajo responsabilidades civiles, penales administrativas y/o de cualquier índole, hasta formalizar la transferencia traslativa. Gastos por transferencia, levantamiento de prenda y/o cautelar, patentes atrasadas e impuestos y/o cualquier carga fiscal, IVA si correspondiera, será a exclusivo cargo del adquirente. No se acepta compra en comisión, ni cesión de acta, posterior de los derechos emergentes de la subasta. Exhibición: Calle 24 Nº 940 Las Parejas. De resultar feriado, inhábil, y/o si su inicio y/o desarrollo se impidiera por caso fortuito y/o fuerza mayor y/o cualquier otro hecho equiparable, se realizará el día inmediato posterior hábil a la misma hora, lugar y condiciones. CUIT actora Nº 30-63148093-0). Todo lo que se publica a sus efectos legales por el término de Ley en Boletín Oficial, no aceptando reclamo de ninguna naturaleza después de la subasta. Informes en Secretaría Juzgado y/o Martillero. Cañada de Gómez, 08/011/2013. Fdo: Dr. Mariano Navarro, secretario.

\$ 303 217008 Nov. 28 Dic. 2

MELINCUE

**JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO**

POR

ADRIANA RIVERO CAPOBIANCO

Por disposición de la Sra. Jueza de 1era. Inst. de Distrito Nº 8 en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, Dra. Analía Irrazabal, Secretaría a cargo del Dr. Mariano Ríos dentro de los Autos Caratulados: "COMUNA DE MELINCUE c/ DANIELI JORGE ALBERTO s/ Apremio" Expte. Nº 1124/2012" se ha dispuesto que la Martillera Adriana Rivero Capobianco, CUIT 23-27057280-4, venda en subasta pública el día 18 de Diciembre de 2013 a las 10.00 hs. o el día siguiente hábil inmediato si aquel resultare feriado en el hall del Juzgado en lo Civil, Comercial y Laboral de Melincué, el siguiente inmueble: "Una fracción de terreno situado en Melincué, Departamento General López, provincia de Santa Fe, en la manzana "AQ" según plano Nº 22.550 confeccionado por el Agr. Salvador Jorge Cammarata, del 23 de julio de 1959, designado como lote número "Cuatro" ubicado sobre calle Sarmiento, a los veinticinco metros noventa y ocho centímetros de la calle Pueyrredón hacia el Sud; mide ocho metros sesenta y seis centímetros (8.66 mts) de frente por treinta y cuatro metros sesenta y cuatro centímetros (34.64 mts) de fondo. Linda por el NO. con el lote "Tres" y fondos del lote "veintiocho", por el NE. con parte del lote "veintisiete"; por el SE. con el lote número "Cinco" y por el SO. con calle Sarmiento, todos del mismo plano y manzana citados. Tiene una superficie total de doscientos noventa y nueve metros cuadrados nueve mil ochocientos veinticuatro centímetros cuadrados.- Inscripto en el Registro General de la Propiedad de Rosario al Tomo 0199, Folio 00117, Nro. 108769, PII Nº 17-09-00370731/0004-4.- Titular Registral: Danieli Jorge Alberto. Informe del Registro General de la Propiedad de Rosario, consta el dominio a nombre del ejecutado, no se registran hipotecas, sí las siguientes inhibiciones I) Inscripta al tomo 12 IC, Folio 395, Nº 337190 de fecha 20/05/2002 sin monto, dentro de los autos caratulados: "Danieli Jorge Alberto s/ Concurso Preventivo. Expte. 299/2001. Inscripta al tomo 13 IC, Folio 949, Nº 390960 de Fecha 08/10/2003, sin monto, dentro de los autos caratulados: "Danielli Jorge Alberto s/ Concurso Preventivo Art. 288 Hoy Quiebra" Expte. 299/2001. Embargos: "Comuna de Melincué c/ Danielli Jorge Alberto s/ Apremio". Expte. 1124/2012, inscripto al Tomo 122 E, Folio 2096, Nro. 346120 de fecha 13/06/2013 por la suma de \$ \$4.153.19. Adeuda en concepto de impuesto inmobiliario la suma de \$163.37 suma que comprende los períodos de 2010 (cuota 3 y 4), 2011 (total), 2012 (1 y 2) y 2013 (1 y 2). Adeuda a la Comuna de Melincué un total de \$ 6838,06 que

comprende suma reclamada en el presente expediente, más intereses más costas, más la suma de \$ 667.20 en concepto de Tasa General de Inmuebles no comprendidos en el apremio, mas \$ 1499.91 en concepto por desmalezado y limpieza y \$1703.76 en contribución de mejoras (cordón cuneta). Registra deuda en la Cooperativa de Provisión de Agua Potable y Gas, Crédito, Consumo y Vivienda de Melincué, Ltda. Por la suma de \$6830.77. El inmueble saldrá a la Venta al Contado y al Mejor Postor con la base de \$ 4.820,39 (pesos cuatro mil ochocientos veinte con treinta y nueve centavos) si por la base no hubiera oferentes, saldrá nuevamente en venta con la Retasa del 25% de la base o sea la suma de \$3.615,30 (tres mil seiscientos quince pesos, con treinta centavos), y si tampoco hubiera oferentes por la retasa, seguidamente saldrá a la venta Sin Base y al Mejor Postor. El que resulte comprador deberá abonar en el acto de la subasta el 20% del precio como seña con más la comisión del 3% de la Martillera actuante, todo en efectivo o con cheque certificado, IVA si correspondiera. El saldo deberá depositarlo judicialmente dentro de los cinco (5) días de notificado el Auto aprobatorio de la subasta. Los Impuestos, tasas, servicios y/o contribución de mejoras serán a cargo del Comprador a partir de la fecha de subasta como así también los gastos de transferencia de dominio e IVA si correspondiere. Se hace saber que el inmueble sale a la venta con condición de Desocupado según consta en Acta de Constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia y que obra agregado en Autos a disposición de los interesados al igual que el Extracto de Dominio, acotándose que luego de la Subasta no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o faltas de cualquier naturaleza. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Melincué, 19 de noviembre de 2013. Mariano Ríos Artacho, secretario subrogante.

S/C 216986 Nov. 28 Dic. 2

VENADO TUERTO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

ALEJANDRO D. PROLA

Por disposición del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Nº 3 de Venado Tuerto en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo de la Dra. María Celeste Rosso, secretaria de la Dra. Andrea Chaparro hace saber que en autos: "OFICIO VENIDO DEL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA LOCALIDAD DE CONCEPCION DEL URUGUAY ENTRE RÍOS EN AUTOS: "FRIGORIFICO ENTRERRIANO DE PRODUCTORES AVICOLAS S.A. c/BENSO, NESTOR, JUAN s/Ejecución Hipotecaria - Expte. 1484, Fº 70, año 2001 - (Exp. Nº 1318/12), se ha dispuesto que el martillero Público Alejandro Daniel Prola (Mat. 1222-P-107; C.U.I.T. Nº 20-17.075.265-2) proceda a vender en pública subasta el día 6 de diciembre del 2013 a las 10.00 horas en el Juzgado Comunal de Santa Isabel de resultar feriado dicho día la subasta se realizará el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora con la base de 1ª subasta \$ 48.874,41 (sumatoria avalúos inmobiliarios), 2da subasta \$ 36.655,39 (retasa 25% menos) y luego se retira el bien de la venta; el siguiente inmueble a saber: ubicado en el Departamento General López, provincia de Santa Fe, localidad de Santa Isabel, provincia de Santa Fe, manzana 159, parte de los lotes "Veinte" y "Veintidós" del plano del Ingeniero José Chocrón, archivado bajo el Número 61.738/1950 y se identifican como lotes letra "G" y lote "C-2". Lote "G" dominio inscripto al Tomo 493, Folio 495, Nº 357922 y la otra mitad indivisa inscripta al Tomo 311, Folio 416, Nº 165988, Dpto Gral. López, Partida 17-18-00-877859/0104-6 con superficie de 240 m2 y Lote "C-2" inscripto el dominio al Tomo 483, Folio 86, Nº 302314 Dpto. Gral. López. Partida 17-18-00-982420/0000-4, con superficie de 79 m2.

Superficie total de ambos lotes 319 mts2. Gravámenes: a) Lote "G" Sup. 240 mts2: Hipoteca: 1) inscripción fecha 29/07/1997 al Tomo: 550 B, Folio: 149, Nº 357923, Dpto. Gral. López; Monto: U\$S 63.000; Acreedor: F.E.P.A.S.A. Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A." Embargo 1) inscripción 10/11/2011 al Tomo: 120 E, Folio: 5135, Número: 396912; Monto: U\$S 63.000 - \$ 18.900 en autos: "Frigorífico Entrerriano De Productores Avícolas S.A. c/Benso, Néstor Juan s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1484/2001) Juzg. C. y C. Nom. 1 Concepción del Uruguay (Entre Ríos). B) Lote "C-2" Sup. 79 mts2: Hipoteca: 1) inscripción fecha 29/07/1997 al Tomo: 550 B, Folio: 149, Nº 357923, Dpto. Gral. López; Monto: U\$S 63.000; Acreedor: FEPASA "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A." Embargo: 1) Inscripción fecha 10/11/11 Tomo: 120 E, Folio: 5134, Número: 396911; Monto: U\$S 63.000 - \$ 18.900 en autos: "Frigorífico Entrerriano de Productores Avícolas S.A. c/Benso, Néstor Juan s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 1484/2001) Juzg. C. y C. Nom. I Concepción Del Uruguay (Entre Ríos). Inhibiciones: No registra. Todo surge de los certificados del Registro General de la Propiedad Nº 178535-0 y 178536-0 de fecha 11/11/2013. El pago de todos los impuestos inmobiliarios; Apremios judiciales por impuestos inmobiliarios impagos, tasas, contribuciones y demás Servicios Comunales adeudados, Regularización de planos de construcción y honorarios profesionales, y otros servicios adeudados, etc. deberán ser íntegramente soportados por el comprador, como así también todos los gastos e impuestos de transferencia e IVA si correspondiere, conjuntamente con los honorarios profesionales. Condiciones de venta: 10% de seña a cuenta del precio, más 3% comisión al martillero, todo en el acto del remate, en dinero en efectivo o cheque certificado; el saldo del precio deberá abonarse dentro de los 10 días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, bajo apercibimientos de ley. En el supuesto de comprar en

comisión, se deberán indicar los datos del comitente en el mismo acto. Para el caso que el precio a abonar en dicho acto supere el valor de \$ 30.000, el pago deberá realizarse por cheque certificado o cancelatorio o, en su defecto, se deberá depositar dicho monto en el Nuevo Banco de Santa Fe S.A., Suc. Venado Tuerto, en la cuenta judicial a la orden de este Juzgado y para estos autos, conforme disposición del BCRA (Comunicación Nº "A" 5147 del 23.11.2010), respecto del saldo de precio, si superase los \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria (B.C.R.A. Comunicación No "A" 5147 del 23.11.2010). El adquirente del bien subastado deberá acudir a Escribano Público para confeccionar la escritura pública que instrumentará la transferencia de dominio a su favor, consecuentemente excluyese en autos la opción prevista en el art 505, 2º párraf. C.P.C. Atento constancias obrantes a fs. 98, 115 y 110/111 de los que surge que el inmueble se encuentra ocupado y un locatario pretenso estando debidamente informado de dicha situación el juez que ordena la subasta quien requerido al respecto decreta: "Concepción del Uruguay. 26 de agosto de 2013. Proveyendo el escrito de fs. 151/152: aún reconociendo la existencia de opiniones en contrario, entiendo que resolver sobre lo relativo a la oponibilidad del contrato de locación cuya copia certificada obra agregada a fs. 110/111 implicaría decidir en abstracto, pues siendo una cuestión que afecta intereses del locatario y del comprador en subasta, adquirirá actualidad una vez realizada la misma, oportunidad en que deberán ser resueltos por el suscripto los eventuales planteos. En consecuencia, corresponde remitir las presentes al Juez exhortado, reiterando la solicitud de subasta comunicada mediante la rogatoria glosada a fs. 66. debiendo constar en los edictos a publicarse el estado de ocupación del inmueble. Sirva la presente de atenta nota de remisión". Fdo. Leonardo Pórtela (Juez Suplente). Por lo tanto deberá constar en los edictos a publicarse dicha situación sobre le carácter pretenso del locatario del inmueble con transcripción íntegra del decreto de fecha 26/8/2013 obrante a fs. 153 de los presentes. Revisar el inmueble previa consulta al Martillero actuante en horario comercial. Se publica en BOLETIN OFICIAL y Tablero del Juzgado. Lo que se hace saber a sus efectos. Secretaria, Venado Tuerto, 21 de Noviembre del 2013. - Andrea G. Chaparro, Secretaria.

\$ 1039,50 217056 Nov. 28 Dic. 2
